

39000



231950408

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

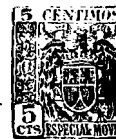
por "Un dispositivo para aprovechar la fuerza del viento"
a favor de Don Miguel TRALLERO SANZ, de nacionalidad espa-
ñola, domiciliado en BARCELONA, Córcega, nº 211, bis.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una pa-
tente de invención que tiene por objeto un dispositivo me-
cánico que constituye una nueva modalidad para aprovechar
la fuerza del viento.

- 5 Consiste esencialmente el dispositivo que constituye
el objeto de la patente en una pluralidad de grandes lám-
nas metálicas o de otro material suficientemente resisten-
te fijadas radialmente a un potente eje, giratorio en un
gran quicio, capaz de sostenerlo sólidamente, constituido
10 por un tubo metálico empotrado en una masa de albañilería,
mampostería, hormigón u otra obra de fábrica, estando pre-
feriblemente apoyado el eje en el quicio con intermediación



de órganos libremente rotativos tales como bolas o rodillos y hallándose el propio eje provisto de una polea u otro medio de transmisión del movimiento del mismo producido por la acción del viento sobre las citadas láminas que están configuradas de modo que presenten una porción, inmediata a su borde opuesto al de fijación al eje, inclinada en relación al plano de la mayor parte de la lámina, correspondiente, que determina la eficaz acción del viento para empujarla haciendo girar el eje.

La descripción de un caso de ejecución práctica del dispositivo que constituye el objeto de la patente permitirá hacerse perfecto cargo de cual es la estructuración esencial del mismo que en el párrafo anterior se ha definido.

Como puede apreciarse perfectamente en dicho dibujo, el dispositivo se compone en el caso dado como ejemplo y puede decirse que, con mayores o menores variaciones, en general, de un resistente eje 1, que puede ser hueco o macizo, al cual están fijadas cuatro láminas 2 dispuestas radialmente respecto al mismo en coincidencia, dos a dos, con dos diámetros perpendiculares entre sí. Una de estas láminas está representada en el dibujo en sección para mayor claridad. Cada una de estas láminas tiene la región adyacente al borde exterior 2' doblada de modo que forme un ángulo obtuso en el plano de la lámina dando lugar a que quede establecido un rincón longitudinal 2''. El eje 1, que está provisto de una polea 3 por la cual se ha supuesto que pasa un cable de transmisión 4, está alojado en gran parte en un quicio constituido por un tubo metálico 5 empotrado

39500



- 3 -

en una masa de hormigón 6, en parte enterrada y en parte ataluzada. El eje giratorio 1 está provisto de cojinetes anulares de bolas 7.7 por intermediación de los cuales se apoya en las paredes del alojamiento tubular de quicio. In-
5 feriormente el propio eje se apoya en un tejuelo asimismo de bolas 8.

El funcionamiento es el que se comprende. Estando el dispositivo instalado en un lugar expuesto a la acción del viento cuando éste actúa sobre él, produce el empuje de la
10 lámina 2 del mismo que presente orientada contra la corriente de aire su aleta 2', produciendo la acción de tal corriente sobre el correspondiente rincón 2'' de la aleta, el desplazamiento de ésta en giro con el eje 1, que sucesivamente
15 arrastrado por los desplazamientos de las diferentes láminas producidos por el viento al quedar la aleta de cada una en la citada orientación contraria a la corriente resulta ani-
mado de un movimiento de rotación seguido, que por mediación de la polea 3 y el cable 4 podrá ser transmitido a
cualquier lugar de aplicación del mismo.

20 Como es natural manteniendo la estructuración esencial que ha quedado bien determinada, los diferentes casos de ejecución práctica del dispositivo podrán presentar entre
sí diferencias en la forma y el tamaño de sus elementos componentes, que deberán ser susceptibles de quedar sometidos
25 a la acción de grandes huracanes; en el número de los mismos elementos, y en los metales, aleaciones y otros materiales que en la fabricación de los mismos sean empleados.

También podrán ser variables los dispositivos acciona-

39500



- 4 -

dos por el que constituye el objeto de la patente que po-
drán ser otras poleas u órganos rotativos que formen parte
de un sistema de accionado de una bomba, o un generador
eléctrico o de otra máquina o instalación mecánica cual-
quiera.

Ninguna de tales variaciones, ni cualquier otra cir-
cunstancia que pueda concurrir en la fabricación o en la
utilización del dispositivo que constituye el objeto de la
patente producirá alteración de la esencialidad del mismo,
siempre que no tenga más que carácter accidental, secunda-
rio o accesorio. Así por ejemplo, las aletas 2^a señaladas
en el dibujo como establecidas de una pieza con las respec-
tivas láminas 2 podrán ser piezas postizas sólidamente fi-
jadas a la correspondiente lámina por medio de pernos; el
número de aletas podrá ser menor o mayor que el representa-
do, los medios de articulación al quicio del eje y los ór-
ganos de transmisión del movimiento del eje a los elementos
accionados podrán ser cadenas, engranajes u otros distin-
tos de los representados.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la pre-
sente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la
explotación exclusiva de:

1.- Un dispositivo mecánico para aprovechar la fuerza
del viento, constituido esencialmente por una pluralidad de
grandes láminas metálicas o de otro material suficientemente
resistente, fijadas radialmente a un potente eje giratorio en

39500

17



- 5 -

un gran quicio, capaz de sostenerlo sólidamente, constituido por un tubo metálico empotrado en una masa de albañilería, mampostería, hormigón u otra obra de fábrica, estando preferiblemente apoyado el eje en el quicio con intermediación de órganos libremente rotativos tales como bolas o rodillos y hallándose el propio eje provisto de una polea u otro medio de transmisión del movimiento del mismo producido por la acción del viento sobre las citadas láminas que están configuradas de modo que presenten una porción inmediata a su borde opuesto al de fijación al eje, inclinada en relación al plano de la mayor parte de la lámina, correspondiente, que determina la eficaz acción del viento para empujarla haciendo girar el eje.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

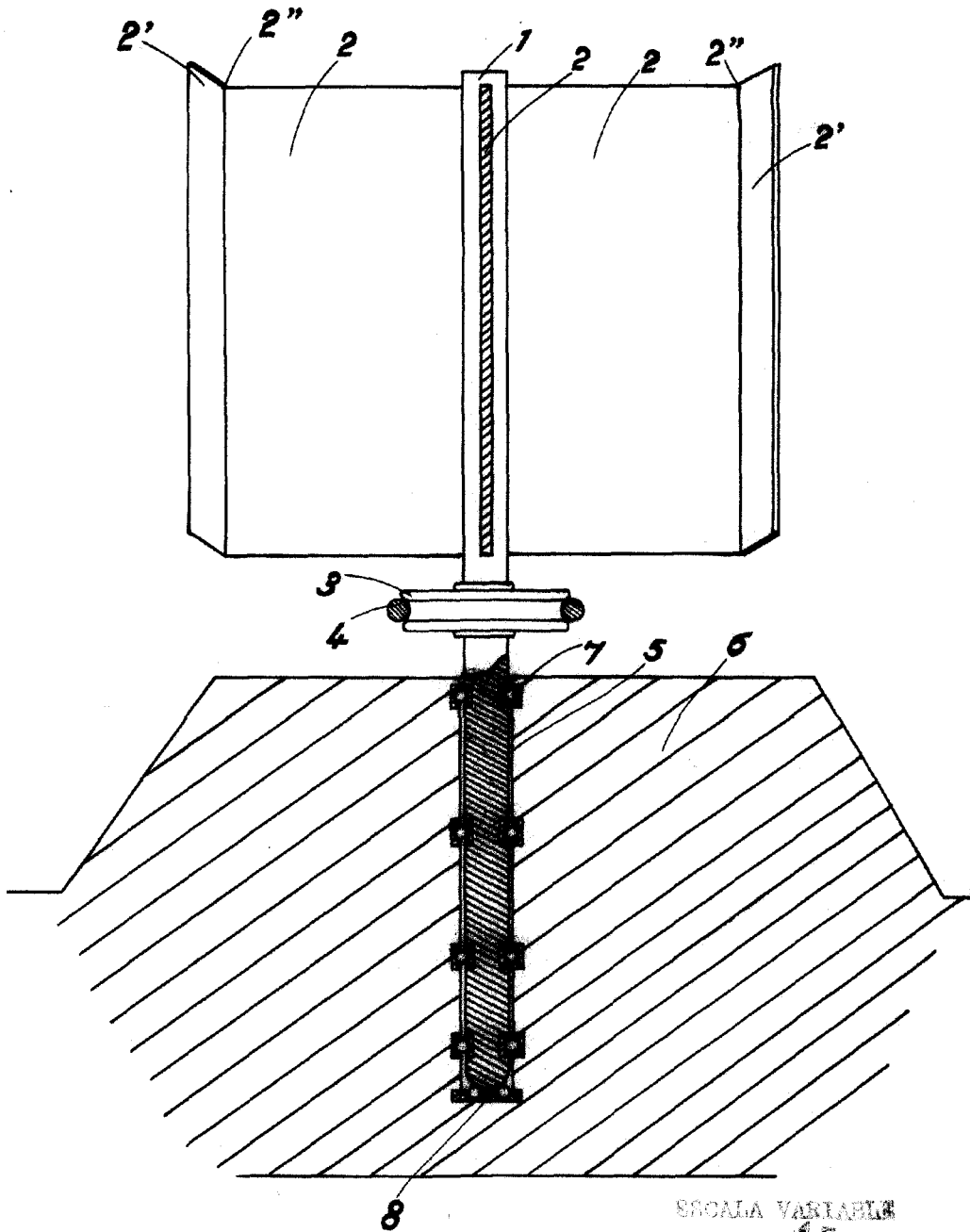
"Un dispositivo para aprovechar la fuerza del viento".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 17 de Julio de 1953.

P. p. de Don Miguel TRALLERO SANZ.

39500



ESCALA VARIABLE
Barcelona 27 JUL 1953